

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Coordinador regional Montes de María del Proyecto Gestión para la resiliencia de ecosistemas estratégicos y biodiversidad en regiones del caribe y pacífico de Colombia

Fuente de recursos	IKI
Categoría	Prestación de servicios
Referencia Poa	XXXXX
Código SICOF	XXX
Método	Convocatoria

ANTECEDENTES

Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas es un fondo de fomento colombiano, especializado en inversiones estratégicas para la conservación de la naturaleza y los servicios que le brindan a las poblaciones rurales y urbanas del país. Patrimonio Natural tiene como objeto contribuir a la conservación, uso y manejo sostenible de biodiversidad a través del fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia SINAP y otras estrategias de ordenamiento ambiental de territorio para la conservación, uso y manejo sostenible bajo esquemas de gobernanza pública, privada o comunitaria.

Enfoque territorial:

Las Costas Pacífica y Caribe colombianas son ricas en diversidad y al mismo tiempo son territorios amenazados y vulnerables debido a grandes desafíos sociales, presiones de desarrolladores (endógenas y exógenas) y a una tensión histórica entre diferentes intereses por el control territorial. Estos territorios tienen altos índices de pobreza multidimensional (26,8% Montes de María, 36% Chocó y 7% Archipiélago) y luchan con conflictos sociales y armados. Además, los modelos de gestión de la biodiversidad son precarios o inexistentes, lo que disminuye las capacidades de adaptación de las comunidades y los ecosistemas. Este escenario exacerba el riesgo de pérdida de ecosistemas y el empobrecimiento de los medios de vida de las comunidades locales, aumentando su vulnerabilidad al cambio climático.

El proyecto:

“Gestión para la resiliencia de ecosistemas estratégicos y biodiversidad en regiones del caribe y pacífico de Colombia”, es una iniciativa formulada por Patrimonio Natural, Invemar, Instituto de Investigaciones del Pacífico IIAP, ICCO Conexión y Forliance GmbH, financiada por la iniciativa climática internacional IKI del Ministerio Federal de Economía y Acción por el Clima (BMWK) en estrecha colaboración con el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección del Consumidor (BMUV) y el Ministerio Federal de Asuntos Exteriores (AA) de Alemania.

El objetivo de este proyecto es aportar a la gestión adaptativa de ecosistemas estratégicos en el Pacífico y Caribe Colombiano, a través de la creación e integración de instrumentos y de la generación de nuevos conocimientos y oportunidades económicas para la protección del clima y la biodiversidad. Su diseño y propuesta de implementación se destacan por reconocer la singularidad de cada uno de los territorios priorizados, enfocándose en fortalecer a comunidades y otros actores de manera diferencial a través de la integración de acciones locales en tres líneas de trabajo principales:

1. Diseñar o fortalecer e implementar instrumentos económicos y de gestión con comunidades e instituciones para integrar medidas adaptativas en ecosistemas estratégicos.

2. Desarrollar o fortalecer negocios verdes y vincularlos con actores del mercado y el sector público para la gestión adaptativa de ecosistemas estratégicos y comunidades locales.
3. Gestionar el conocimiento generado y las experiencias adquiridas por el proyecto para facilitar procesos de toma de decisiones multinivel que fortalezcan la gestión adaptativa de ecosistemas estratégicos.

La implementación del proyecto se hará a través de un consorcio que articula a las organizaciones formuladoras bajo los siguientes roles:

- A. Fondo Patrimonio Natural (FPN): Beneficiario, receptor directo de fondos de IKI y responsable financiero y técnico del proyecto. Está a cargo de la coordinación general y del funcionamiento del consorcio. Además, es el encargado de implementar las acciones del proyecto en la Subregión de Montes de María.
- B. Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés (INVEMAR): Socio implementador, encargado de implementar las acciones del proyecto en el Archipiélago de San Andrés.
- C. Instituto de Investigaciones del Pacífico (IIAP): Socio implementador, encargado de implementar las acciones del proyecto en el Pacífico Norte.
- D. Forliance: Socio implementador, encargado de diseñar e implementar estrategias de economía circular en el Archipiélago de San Andrés, generar sistemas de monitoreo e información geográfica para los tres territorios.
- E. ICCO-Conexión: Socio implementador, encargado de diseñar e implementar a) la estrategia de trabajo y fortalecimiento de negocios verdes y b) la estrategia de comunicaciones del consorcio.

En este contexto, se requiere contratar un Coordinador Regional que dirija los equipos técnicos, financieros y administrativos del proyecto. Este coordinador deberá también establecer los nexos con los otros equipos territoriales y con los temáticos, los cuales están a cargo de socios implementadores y reportar al Consorcio y a otros actores estratégicos a través de informes periódicos que cumplan con las normas exigidas por el donante.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales en la coordinación del proyecto regional de Montes de María, en el marco del proyecto “Gestión para la resiliencia de ecosistemas estratégicos y biodiversidad en regiones del caribe y pacífico de Colombia” en el marco de la iniciativa climática internacional IKI del Ministerio Federal de Economía y Acción por el Clima (BMWK) en estrecha colaboración con el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección del Consumidor (BMUV) y el Ministerio Federal de Asuntos Exteriores (AA) de Alemania.

ACTIVIDADES

1. Liderar la estrategia diseñada para la subregión de Montes de María, facilitando la articulación de aliados territoriales, buscando alianzas que faciliten o ayuden a avanzar la estrategia y asegurando el cumplimiento de indicadores y metas.
2. Realizar la planificación detallada necesaria, la revisión y actualización de los instrumentos de planeación y seguimiento para iniciar y continuar la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta las directrices del Consorcio IKI.
3. Hacer seguimiento a la ejecución presupuestal, ajustar y solicitar aprobaciones del presupuesto según se requiera, en relación con las actividades y las adquisiciones

necesarias para el desarrollo del proyecto, en coordinación con el consorcio IKI y el área financiera de Patrimonio Natural.

4. Hacer seguimiento a la ejecución de las contrapartidas por parte de las entidades e iniciativas cooperantes y buscar otras complementarias según se requiera.
5. Elaborar los términos de referencia y documentos técnicos para los procesos de adquisiciones y contrataciones, enviarlos al personal administrativo correspondiente según sus competencias y hacer el seguimiento a los procesos con los apoyos administrativos y el contacto con los distintos proveedores hasta lograr los resultados esperados.
6. Asegurar el debido reporte y ejecución del plan de monitoreo y evaluación en articulación con el sistema, mecanismo y herramientas establecidas por el consorcio.
7. Junto con el profesional de monitoreo y evaluación diseñar los instrumentos de seguimiento e informes, con el fin de contar con información oportuna y soportes adecuados sobre las actividades conducentes al logro de metas y objetivos.
8. Mantener contacto continuo con los equipos en campo y contratistas sobre la planeación y avance de las actividades, el cumplimiento de medidas de protección sanitaria, el bienestar de las comunidades y equipos de trabajo, y demás apoyo requerido por el equipo en campo para el buen desempeño de sus tareas.
9. Participar en los comités requeridos y de implementación del proyecto y presentar los informes periódicos a la Coordinación del consorcio.
10. Mantener el contacto periódico con el equipo del consorcio, los aliados y asociaciones participantes, así como con las áreas de Patrimonio Natural respecto a los cambios en el desarrollo del proyecto, en sus instrumentos de planificación y seguimiento y en cualquier requerimiento, así como establecer siempre un medio de comunicación formal respecto al proyecto con todos los actores.
11. Incluir en los repositorios digitales previstos los documentos del proyecto, instrumentos de planificación, informes propios y entregados al consorcio y demás información relevante.
12. Supervisar y asegurar la gestión de conocimiento del proyecto y la articulación del conocimiento generado en articulación con los equipos del consorcio.
13. Gestionar y aportar al interior de la Subdirección Técnica la información y elementos necesarios para la articulación del proyecto con el Plan Estratégico y otras iniciativas adelantadas en la región y para elaboración de otras propuestas si se requiere.

CRONOGRAMA DE PAGOS Y PRODUCTOS

Los pagos se realizarán de la siguiente manera y contra entrega y aprobación de los productos que se describen a continuación:

No.	Valor del Pago	Fecha máxima de entrega	Descripción del producto
1	\$ 10.822.561	25 de abril de 2024	Informe mensual de avance y resultados de las actividades desarrolladas y los productos obtenidos en el periodo de coordinación del proyecto.
2	\$ 10.822.561	25 de mayo de 2024	Informe mensual de avance y resultados de las actividades desarrolladas y los productos obtenidos en el periodo de coordinación del proyecto.

No.	Valor del Pago	Fecha máxima de entrega	Descripción del producto
3	\$ 10.822.561	25 de junio de 2024	Informe mensual de avance y resultados de las actividades desarrolladas y los productos obtenidos en el periodo de coordinación del proyecto.
4	\$ 10.822.561	25 de julio de 2024	Informe mensual de avance y resultados de las actividades desarrolladas y los productos obtenidos en el periodo de coordinación del proyecto.
5	\$ 10.822.561	25 de agosto de 2024	Informe mensual de avance y resultados de las actividades desarrolladas y los productos obtenidos en el periodo de coordinación del proyecto.
6	\$ 10.822.561	25 de septiembre de 2024	Informe mensual de avance y resultados de las actividades desarrolladas y los productos obtenidos en el periodo de coordinación del proyecto.
7	\$ 10.822.561	25 de octubre de 2024	Informe mensual de avance y resultados de las actividades desarrolladas y los productos obtenidos en el periodo de coordinación del proyecto.
8	\$ 10.822.561	25 de noviembre de 2024	Informe mensual de avance y resultados de las actividades desarrolladas y los productos obtenidos en el periodo de coordinación del proyecto.
9	\$ 10.822.561	25 de diciembre de 2024	Informe mensual de avance y resultados de las actividades desarrolladas y los productos obtenidos en el periodo de coordinación del proyecto.
10	\$ 10.822.561	25 de enero de 2025	Informe mensual de avance y resultados de las actividades desarrolladas y los productos obtenidos en el periodo de coordinación del proyecto.
11	\$ 10.822.561	25 de febrero de 2025	Informe mensual de avance y resultados de las actividades desarrolladas y los productos obtenidos en el periodo de coordinación del proyecto.
12	\$ 10.822.561	25 de marzo de 2025	Informe mensual de avance y resultados de las actividades desarrolladas y los productos obtenidos en el periodo de coordinación del proyecto.

NOTA:

El contratista remitirá a la supervisión, vía correo electrónico, los informes mensuales de actividades y los productos pactados, en las fechas indicadas, para su conocimiento y aprobación. Se entenderá aprobado ante la ausencia de consideraciones y observaciones dirigidas al contratista, transcurridos cinco días hábiles desde la comunicación remisoría.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago además del producto para el periodo respectivo, la entrega de un informe final al Supervisor del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si el Supervisor del Contrato hubiera modificaciones, añadidos o aclaraciones al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste deberá realizarlas y solo hasta que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor, se considerará entregado en debida forma.

CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el profesional, así como sus informes y los documentos que

produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural, Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas.

DURACIÓN

Desde la suscripción del contrato hasta el 30 de marzo de 2025.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Bogotá D.C., Municipios en la subregión de los Montes de María.

VALOR

El valor del contrato es de ciento veintinueve millones ochocientos setenta mil setecientos treinta y dos pesos M/CE (\$129.870.732). Este contrato está sujeto a la retención en la fuente definida por el Decreto 099 de 2013.

FORMA DE PAGO

Se establecen doce (12) pagos, los cuales serán cancelados según el cronograma de entrega de productos y pagos, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del respectivo informe de actividades y productos.

SUPERVISOR

La función de Supervisión será ejercida por la Coordinadora del Consorcio del proyecto IKI.

PERFIL DEL CARGO – REQUISITOS HABILITANES

Requisitos Habilitantes:

- Título profesional en áreas de conocimiento ciencias sociales y humanas, ciencias ambientales, ingeniería, economía, diseño y afines.
- Título de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría relacionados con ciencias ambientales, desarrollo y/o cooperación internacional.
- Experiencia general: Mínimo cinco años (5) en ejercicio de la profesión
- Experiencia específica 1: Mínimo veinticuatro meses (24) meses de experiencia en formulación, seguimiento y/o coordinación de proyectos.
Experiencia específica 2: Mínimo doce (12) meses de experiencia en formulación, seguimiento y/o coordinación de proyectos en la subregión de Montes de María.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los postulantes que cumplan con el perfil mínimo, el comité evaluador procederá a realizar la calificación de acuerdo con los criterios de selección establecidos en este capítulo. La puntuación otorgada será desde 0 a 100 puntos

No.	Criterios	Puntaje
1.	Experiencia	60

No.	Criterios	Puntaje
1.1.	Experiencia Profesional General	15
1.2.	Experiencia Profesional Específica 1	30
1.3.	Experiencia Profesional Específica 2	15
2.	Estudios Posgrado	30
2.1.	Estudios de especialización	10
2.2.	Estudios de Maestría	20
3	Entrevista	10
	TOTAL	100

Desagregación de criterios:

No.	Criterios	Puntos
	Experiencia Profesional General	15
1.1	Por cada año adicional a la mínima requerida, se otorgará cinco (05) puntos hasta máximo de treinta (30) puntos.	15
	Experiencia Profesional Específica	45
1.2.	Específica 1: Por el cumplimiento de la específica 1, se otorgarán veinte (20) puntos y por cada año adicional, cinco (05) puntos hasta máximo de treinta (30) puntos.	30
1.3	Específica 2: Por el cumplimiento de la específica 2, se otorgarán diez (10) puntos y por cada año adicional, cinco (05) puntos hasta máximo de quince (15) puntos.	15
2	Estudios Posgrado	30
2.1	Si acredita especialización en temas en las áreas y/o afines. se otorgará diez (10) puntos. O,	10
2.2	Si acredita Maestría temas relacionados y/o afines, se otorgará veinte (20) puntos.	20
3	Entrevista	10
	TOTAL	100

El Comité conformado para tal fin, llevará a cabo la calificación de los criterios señalados en los términos de referencia.

Para la verificación y calificación de la experiencia, no se tendrá en cuenta que sea traslapada, por lo tanto, el postulante deberá presentar la adecuada para el proceso.

La experiencia profesional general es la adquirida durante el ejercicio de la profesión y la experiencia específica, hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar.

Terminada la etapa de entrevista el que obtenga mayor puntaje será el primer candidato en orden de elegibilidad.

Informe de selección.

Se seleccionará al postulante que obtenga el mayor puntaje (Incluyen todos los criterios 1,2 y 3) y cuenten con la idoneidad para el cargo. En caso de presentarse alguna circunstancia o

eventualidad, no es posible realizar el proceso de contratación con el postulante de mayor puntaje, se continuará con el segundo, tercero y así sucesivamente, siempre y cuando existan más candidatos en lista, conforme a la evaluación y calificación del comité evaluador.

CONFLICTO DE INTERÉS -ELEGIBILIDAD

El profesional deberá acatar las causales de conflicto de interés definidas por el numeral 1.4.2 del Manual de Adquisiciones y Contratos de Patrimonio Natural – Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, las cuales son:

- Evitará participar en la selección de proveedores o la adjudicación de un contrato cuando exista conflicto de interés.
- Reportará conflictos de interés existentes o que puedan llegar a existir, incluyendo:
 - Intereses financieros o de otra índole relacionados con un proveedor o empresa que quiera entablar relaciones con El Fondo.
 - Intereses familiares en un proveedor o empresa que quiera entablar relaciones con El Fondo, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.
 - Conformar negocios con familiares y amigos o con contactos comerciales que puedan ser considerados o puedan convertirse en conflicto de interés.

REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

- Hoja de Vida Actualizada con los respectivos soportes (incluye certificados de estudios y laborales)
- Copia de la Tarjeta Profesional (*En los casos establecidos por Ley*)
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, expedido en un término no superior a un mes (Se admite impresión de la página web)
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República en un término no superior a un mes (Se admite impresión de la página web)
- Copia del Certificado Judicial o copia del código de verificación por Internet.
- Certificación de afiliación a seguridad social (salud y pensiones)
- Certificación Bancaria de la cuenta en la cual se depositarán los pagos que la entidad realice al Consultor.

INÉS CAVELIER
Subdirectora Técnica
Patrimonio Natural